



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO UNO. PRIMERA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria) y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria) en su carácter de presidente; así como el Secretario General de Acuerdos **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción III, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Primera Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente". El Secretario General, atento a la instrucción del presidente, procedió al pase de lista y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado Presidente, declaró la apertura de la Primera Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**

ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombres de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente: Un Acuerdo Plenario y un Juicio Electoral Ciudadano." El Magistrado Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El primer asunto correspondió a la ponencia a cargo del Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, por tratarse de un Acuerdo Plenario, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar la cuenta respectiva. Atento a la instrucción el Secretario General de Acuerdos, procedió en los términos siguientes: *"Con su autorización, Magistrado Presidente, Señores Magistrados. Me permito dar cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario relativo al cumplimiento de sentencia del Juicio Electoral Ciudadano 002/2016. Mediante sentencia de cinco de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó al Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero; realizar el pago de diversas prestaciones que le fueron retenidas al actor / LUIS JUVENAL PEÑA MARTÍNEZ, sin que a la fecha la autoridad responsable haya dado cumplimiento total a la misma, ni a diversos requerimientos que le han sido realizados. En virtud de lo anterior, en el presente acuerdo plenario se ordena entre otras cosas, requerir de nueva cuenta a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que en forma sustituta al H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort Guerrero, realice el pago de las remuneraciones que como regidor le fueron retenidas al actor del presente juicio, en los términos expuestos en la sentencia emitida, en el presente juicio, requerimiento que se acompaña de los apercibimientos legales correspondientes. Es la cuenta Magistrado Presidente. Señores Magistrados."* Al término de la cuenta, el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo Plenario de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, a favor del proyecto; **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor del proyecto, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, a favor del proyecto; Magistrado **RENÉ**




Estado Libre y Soberano
de Guerrero

PATRÓN MUÑOZ, a favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario de referencia. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** expresó lo siguiente: “Antes de continuar, hago de su conocimiento que en Cuarta Sesión Extraordinaria de ocho de marzo de dos mil dieciséis, se acordó procedente la petición de excusa que sometí a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional. De ahí que en el siguiente asunto listado para resolverse en esta sesión pública, será analizado y resuelto sin mi participación, por lo que solicito su anuencia para retirarme de este Pleno y sea el Magistrado Ramón Ramos Piedra quien continúe presidiendo esta Sesión”. El siguiente asunto correspondió a la ponencia a cargo de la Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, por lo que la **C. VICENTA MOLINA REVUELTA**, Juez Instructora adscrita a la Cuarta Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del Juicio Electoral Ciudadano, promovido por Juan José Francisco Rodríguez Otero, en su calidad de aspirante a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero para el periodo 2016-2019. Al término de la cuenta la Magistrada ponente manifestó: “El proyecto del que se ha dado cuenta concluye con los siguientes puntos resolutiveos: **PRIMERO**. Se declara infundado el Juicio Electoral Ciudadano, promovido por Juan José Francisco Rodríguez Otero. **SEGUNDO**. Se confirma, en lo que fue materia de impugnación del presente juicio, la resolución dictada por la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional en el Recurso de Reclamación CJE/REC/063/2016 y sus acumulados. Acto continuo el Magistrado Presidente **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor del proyecto, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, a favor del proyecto; Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, a favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, siendo las doce horas



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**


con veinte minutos del veinticuatro de enero dos mil diecisiete, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Francisco Guzmán Díaz, quien autoriza y da fe.-----



RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO


J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO


EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO


HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA


FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESION PUBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017.